

1. OBJETIVO

Establecer medidas y controles adecuados para garantizar la integridad en el proceso de evaluación, se busca prevenir y detectar actividades fraudulentas, no autorizadas durante el examen, de acuerdo con los requisitos internos de la organización.

2. ALCANCE

Las Actividades descritas en el presente documento deben aplicarse a todos los procesos de evaluación realizados por el Organismo.

3. RESPONSABLES

3.1 Profesional de Certificación:

Responsable de la coordinación para presentar los procesos de evaluación de cada candidato, además es responsable de la elaboración de los certificados digitales de conformidad de los candidatos.

3.2 Examinadores:

Responsable de supervisar los procesos de evaluación de cada candidato y elaborar el informe de resultados de examen teórico-práctico y de habilidades y presentarlo como soporte de la decisión de certificación.

3.3. Supervisor:

Responsable de supervisar los procesos de evaluación de cada candidato.

3.4. Director Técnico:

Responsable por revisar las evidencias generadas del proceso de evaluación de cada candidato y tomar la decisión de la certificación.

Además, revisa y da el visto bueno a los certificados emitidos, antes de la firma del Representante Legal.

3.5. Representante Legal:

Firma digitalmente los certificados en nombre del Organismo.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. Supervisión en tiempo real: La supervisión en tiempo real implica la observación directa del aspirante durante todo el examen mediante el uso de herramientas de videovigilancia o videoconferencia. Permite a los supervisores o examinadores detectar cualquier actividad sospechosa o comportamiento no permitido.

4.2. Control del entorno de examen: El control del entorno de examen implica asegurarse de que el aspirante presente el examen en un entorno adecuado y libre de distracciones o dispositivos no autorizados.

4.3. Autenticación de identidad: La autenticación de identidad es el proceso de verificar y asegurarse de que el aspirante que presenta el examen es quien afirma ser.

4.4. Proporcionar un entorno controlado: Establecer medidas que restrinjan el acceso a recursos no permitidos durante el examen, como la navegación en internet, dispositivos externos o aplicaciones no autorizadas, para garantizar que el aspirante dependa únicamente de su propio conocimiento y habilidades.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Procedimiento:

5.1.1. Reglas claras y requisitos del examen: Comunicación de las reglas: Antes de que el aspirante inicie el examen, se deben proporcionar instrucciones claras sobre lo que está permitido y lo que no está permitido durante el proceso de evaluación. Esto incluye el uso de materiales de referencia, el acceso a internet y cualquier otro requisito específico.

No se puede utilizar dispositivos móviles durante el examen y por ninguna circunstancia tomar fotografías a la pantalla del computador y las preguntas del examen. La mirada del aspirante durante la mayor parte del tiempo debe estar enfocada en la pantalla, permitiéndose los movimientos normales de trabajo.

Se debe requerir al aspirante que mantenga su área de trabajo libre de dispositivos externos, como teléfonos móviles, tabletas u otros dispositivos electrónicos, que podrían utilizarse para acceder a información no autorizada.

5.1.2. Presentación para el examen: El aspirante deberá presentar el examen de manera individual, queda prohibido el acompañamiento de otras personas en el espacio seleccionado para la presentación del mismo. Si no puede contralar el ambiente de trabajo, deberá evitar que otras personas intervengan en la presentación del examen. No se deberá ausentar de su puesto de trabajo durante el examen.

Durante la presentación del examen está prohibido el uso de gorras, gafas de sol, sombreros, bufandas u otros accesorios de vestir que eviten identificar correctamente la Identidad del aspirante.

5.1.3. Identificación del aspirante: Verificación de la identidad: El aspirante deberá proporcionar una identificación válida, como cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, antes de comenzar el examen. Esto puede ser verificado a través de una videollamada en tiempo real o utilizando una plataforma de identificación digital confiable.

Está prohibido la suplantación de identidad al momento de presentar el examen, Los examinadores o supervisores realizaran las verificaciones de identidad y comportamiento durante su ejecución.

5.1.4. Supervisión en tiempo real: Vigilancia por video: Durante todo el examen, se puede requerir que el aspirante habilite su cámara web para permitir la supervisión en tiempo real por parte de un supervisor o examinador. Esto permite detectar cualquier actividad sospechosa o comportamiento no permitido.

5.1.5. Restricción de aplicaciones y navegadores: Bloqueo de aplicaciones no autorizadas: Se puede utilizar un software de monitoreo o una plataforma de examen que restrinja el acceso a ciertas aplicaciones o programas durante la duración del examen. Esto evita que los aspirantes utilicen herramientas no permitidas o busquen respuestas en línea.

5.1.7. Entrega y seguimiento: Control del tiempo de entrega: Se establece un límite de tiempo claro para completar el examen. Se utiliza una plataforma de examen que registra la hora de inicio y finalización del examen para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

5.2. Responsabilidad

Todo funcionario y aspirante que intervenga en el proceso de evaluación será responsable de cumplir con todos los lineamientos estipulado en este documento, además de todas las políticas internas de la organización.

6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

6.1. Incumplimientos

6.1.1. Acción categorizada en nivel moderado:

Uso de fuentes no autorizadas: Se refiere al acceso y uso de recursos o materiales no permitidos durante el examen, como libros de texto, notas, dispositivos electrónicos u otros recursos externos. Esto puede proporcionar una ventaja injusta y comprometer la integridad del examen.

6.1.2. Acción categorizada en nivel grave:

Suplantación de identidad: Este incumplimiento ocurre cuando una persona se hace pasar por el aspirante para presentar el examen en su lugar. Esto puede involucrar el uso de información personal falsa o la manipulación de tecnologías de autenticación de identidad.

Colaboración no autorizada: Consiste en la comunicación o colaboración con otras personas durante el examen cuando no está permitido. Esto puede incluir compartir respuestas, discutir preguntas o utilizar herramientas de comunicación en línea para obtener ayuda externa.

6.2. Sanciones

Anulación de resultados: Se establece que, en caso de detectarse uso de fuentes no autorizadas correspondiente a comportamientos fraudulentos, los resultados del examen serán anulados y no serán tenidos en cuenta para la evaluación o calificación del aspirante. Esto significa que el examen se considerará como si no se hubiera presentado.

En primera instancia el examinador o supervisor dará una advertencia verbal señalando que su comportamiento fue inapropiado y que no se tolerará en el futuro.

Si el aspirante incurre nuevamente en la acción, se deberá enviar una advertencia por escrito, en donde se notifica al aspirante que se registrará en su expediente y sirve como un aviso formal de la violación cometida.

Se dará una nueva oportunidad al aspirante de presentar el examen en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Suspensión temporal: Se establece que, cuando exista suplantación de identidad y/o colaboración no autorizada, considerados como comportamientos fraudulentos, el aspirante enfrentará una suspensión temporal de sus derechos y privilegios de certificación. Durante el período de suspensión, el aspirante puede perder el acceso a recursos y servicios específicos de la organización. En este caso la organización hará devolución del 90% del valor cancelado por el aspirante y no podrá obtener el beneficio de la certificación.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

FO-C-01- FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE APROBACION	VERSIÓN No.	RAZÓN DEL CAMBIO
2023-01-09	01	Emisión inicial del documento

9. ELABORACION REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre:	Laura Ramirez R	Luis Mellado V	Luis Mellado V
Cargo:	Coordinador SIG	Presidente	Presidente
Fecha:	2023-01-09	2023-01-10	2023-01-10